



Consejo de Ministros

## Recurso de inconstitucionalidad contra el impuesto sobre la producción de energía eléctrica de origen nuclear de Cataluña

17 de julio de 2015.- El Consejo de Ministros ha acordado interponer recurso de inconstitucionalidad contra los artículos 1.1 c) y del 21 al 30 de la Ley de Cataluña 12/2014 de 10 de octubre, del impuesto sobre la emisión de óxidos de nitrógeno a la atmósfera producida por la aviación comercial; del impuesto sobre emisión de gases y partículas a la atmósfera producida por la industria y del impuesto sobre la producción de energía eléctrica de origen nuclear, con expresa invocación del artículo 161.2 de la Constitución a fin de que se produzca la suspensión de los citados preceptos de dicha Ley.

Se considera que la regulación del impuesto sobre producción de energía eléctrica de origen nuclear contenida en la citada Ley invade las competencias estatales que corresponden al Estado en materia de Hacienda ya que, de conformidad con el artículo 6.2 de la Ley Orgánica 8/1980, de 22 de septiembre, de Financiación de las Comunidades Autónomas (LOFCA) "los tributos que establezcan las Comunidades Autónomas no podrán recaer sobre hechos imponible gravados por el Estado".

En este caso existe solapamiento entre el impuesto catalán sobre la producción de energía eléctrica de origen nuclear y el impuesto estatal sobre la producción de combustible nuclear y residuos radioactivos resultantes de la generación de energía nucleoelectrónica, creado por la Ley de medidas fiscales para la sostenibilidad energética. Ambos impuestos recaen sobre el combustible nuclear empleado en la producción de energía eléctrica de origen nuclear y se da identidad, tanto en los contribuyentes, como en el tipo de gravamen, por lo que se da el

CORREO ELECTRONICO

secretaria.prensa@minhap.es

Esta información puede ser usada en parte o en su integridad sin necesidad de citar fuentes

supuesto previsto en el citado artículo 6.2 de la LOFCA para interponer el recurso.

**CORREO ELECTRÓNICO**

[secretaria.prensa@minhap.es](mailto:secretaria.prensa@minhap.es)

Página 2 de 2

Esta información puede ser usada en parte o en su integridad sin necesidad de citar fuentes

[www.minhap.gob.es](http://www.minhap.gob.es)



ALCALÁ, 9  
28071 - MADRID  
TEL: 91 595 80 71/2  
FAX: 91 595 84 66